

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

ANUNCIO

Mediante el presente se pone en general conocimiento que por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos se ha tomado la Resolución número 1025/2021, de fecha 10 de junio, cuyo extracto de su contenido es el siguiente:

Primero. Autorizar el matrimonio civil entre D. J.T.T.M-M. y D^a M.A.N.

Segundo. Fijar la celebración del matrimonio para el día 10 de julio de 2021, a las 13,00 horas, en el salón de plenos de la casa consistorial, dentro del término municipal, de conformidad con los contrayentes.

Tercero. Delegar en la Sra. Concejala D^a Encarnación Medina Juárez, las funciones para la celebración del matrimonio civil de referencia.

En Villarrubia de los Ojos.- El Alcalde-Presidente, D. Miguel Ángel Famoso Fino.

Anuncio número 1976

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>